



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA

REF.: EXPEDIENTE 2020-00006 -00

CLASE DE PROCESO: EXTINCIÓN DE OBLIGACIÓN DE HIPOTECA

DTE.: JAIME FALS BORDA

DDO.: COOPERATIVA FINANCIERA ANDINA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 147

Timbío, Cauca, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que la parte demandante dentro del proceso de la referencia se manifiesta y prueba que se realizaron las notificaciones pertinentes sin lograr resultados de notificación, y habiéndose emplazado en debida forma a la parte demandada COOPERATIVA FINANCIERA ANDINA, con el fin de llevar a cabo el trámite de notificación personal, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Timbio Cauca, de conformidad con lo previsto en el artículo 108 y 293 del C.G.P

DISPONE:

PRIMERO: DESIGNAR para el cargo de curador ad ítem de la COOPERATIVA FINANCIERA ANDINA al abogado DIEGO FELIPE TOVAR VARGAS, residente en la carrera 17 No 48 N 18 de Popayán Cauca, tel. 311.836.1550 el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que deberá concurrir inmediatamente al despacho.

Se indica al auxiliar de justicia designado que debido a las diligencias que debe realizar se fijará como gastos procesales la suma de \$300.000 que asumirá la parte demandante

SEGUNDO: ADVERTIR al auxiliar de justicia que el nombramiento **es de forzosa aceptación**, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la

autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, para lo cual deberá manifestarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DAICY PILAR PRADO PAREDES.-

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMBIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

TIMBÍO - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No.032

Hoy 16 de junio de 2022

EIMY LICEHT ORDOÑEZ CASTILLO
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA

Oficio 114

Timbio Cauca 15 de junio de 2022

DOCTOR:

DIEGO FELIPE TOVAR VARGAS

Dirección: carrera 17 no 48 n-18

teléfono 311.836.1550

En cumplimiento del auto No. 147 del quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022) proferido por el despacho, respetuosamente me permito informarle que ha sido DESIGNADO como curador ad litem de la COOPERATIVA FINANCIERA ANDINA; se le indica que dicho cargo será desempeñado en forma onerosa para lo cual se fijó como gastos procesales la suma de (\$300.000).

Igualmente se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, compulsando copias a la autoridad competente, salvo que acredite estar actuando en más de cinco curadurías a la vez.

Atentamente,

DAICY PILAR PRADO PAREDES.-

Juez Primero Promiscuo Municipal de Timbio